

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.101 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de febrero de 1976, por el que se ha acordado otorgar protección en España a la marca internacional número 402.207, «Sankt Michael», así como contra la resolución tácita desestimatoria del recurso de reposición formalizado contra el anterior acuerdo en 13 de agosto de 1976.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.082-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Boehringer Mannheim G. m. b. H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.085 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1976, por la que se concedió el registro de la marca número 652.155, denominada «Moderinol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario. 9.083-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el «Banco de Santander, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.089 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de mayo de 1977, que desestimó expresamente el recurso de reposición formalizado contra la concesión de la marca internacional número 400.913, «SBS».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.084-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Fosco Trading, AG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.149 de 1977, contra acuerdo del Registro de la

Propiedad Industrial de 11 de junio de 1976, sobre concesión del registro de marca número 615.684, «Cerfax».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.089-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública, primera, de los bienes embargados al demandado en autos de juicio ejecutivo número 15 de 1977, a instancia de don José Luis Iglesias Sequeros, contra «Testa-Eurobán, S. A.».

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo de su tasación, formando dos lotes, uno con los muebles y otro con los inmuebles; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del mismo, y que los bienes muebles se hallan depositados en poder de la entidad demandada «Testa-Eurobán, S. A.», domiciliada en Torre Vieja, carretera de Alicante a Cartagena. Respecto a los inmuebles, que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Primer lote.

1.º Un vehículo «Land Rover», matrícula A-6859-D. Valorado en 150.000 pesetas.

2.º Un vehículo «Dodge Dart», matrícula A-1658-D. Valorado en 150.000 pesetas.

Segundo lote:

1.º Local diáfano, planta baja, sito en edificio «Paris», avenida de los Europeos (La Mata), situado a la derecha del portal, con una superficie de 267,15 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 668, libro 54 de Torre Vieja, folio 194, finca número 5.219. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.º Local diáfano, planta baja, derecha, en el edificio «Madrid», avenida de los Europeos (La Mata), con una superficie de 153,7 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 668, libro 54 de Torre Vieja, folio 198, finca 5.221. Valorada en 750.000 pesetas.

3.º Local diáfano, planta baja, izquierda, sito en edificio «Madrid», en la avenida de Los Europeos (La Mata), con una superficie de 208,3 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 668, libro 54 de Torre Vieja, folio 200, finca número 5.222. Valorada en 850.000 pesetas.

4.º Local diáfano, planta baja, derecha, en el edificio «Dusseldorf», de la avenida de Los Europeos (La Mata), con una superficie de 211,12 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 668, libro 54 de Torre Vieja, folio 202, finca número 5.223. Valorada en 850.000 pesetas.

5.º Local diáfano, planta baja, derecha, en el edificio «London», de la avenida de Los Europeos (La Mata), con una superficie de 211,12 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 668, libro 54 de Torre Vieja, folio 208, finca número 5.225. Valorada en 850.000 pesetas.

6.º Local diáfano, planta baja, izquierda, en el edificio «London», de la avenida de Los Europeos, s/n. (La Mata), con una superficie de 264,63 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 668, libro 54 de Torre Vieja, folio 208, finca número 5.226. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Total valoración: 5.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de septiembre de 1977. — El Juez, Luis Paricio Dobón. — El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—12.331-C.

AZPEITIA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido de Azpeitia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por José Echevarría Bengoechea, representado por el Procurador don Angel Echániz Cendoya, contra don Angel Oruesagasti Gurrucha, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 150.000 pesetas más, 40.000 pesetas de intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que a continuación se describirá.

1.º Por pesetas 150.000 de capital prestado, su prorata de intereses, y 40.000 pesetas de las señaladas para costas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días por el precio de 400.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en local de este Juzgado, sito en Azpeitia, en fecha de dieciocho de noviembre próximo venidero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no ad-

mitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en alzada de ceder a un tercero.

Finca: Vivienda número 3 izquierda del piso primero subiendo las escaleras; mide 99 metros con 22 decímetros cuadrados; consta de cocina-comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terraza y en la fachada principal, con terreno propio que separa de camino público; Sur, con porción de terreno, propio que separa de camino público, digo de terreno Suteuguigaña de Silveri Urbartarte y Carmen Almutice Costa dicho terreno Suteuguigaña segregado Oeste, con la vivienda derecha del mismo piso y caja de la escalera. Tiene una cuota de 10 enteros sin centésimas por ciento, habiendo sido desde la obra nueva y la propiedad horizontal en el día 3 de mayo de 1973, ante el Notario don Miguel Ferragut, siendo casa de nueva planta, sin nombre ni número, edificada en el terreno o solar Suteuguigaña de Cegama.

Azpéitia, veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—6.115-3.

BARCELONA

En los autos de juicio universal de quiebra necesaria que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona, bajo el número 806 de 1977 (M), de la Entidad mercantil «Cremalleras de Levante, S. A.» a solicitud del Procurador don Miguel Pons de la Hija, en nombre y representación de la Entidad «Ramón Prat, S. A.», obra citado el auto que, copiado en su parte bastante, es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, con el documento que se adjunta, los que se unirán a los autos de su razón; y

Resultando que, etcétera,
Considerando que, etcétera.

El ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: «Se declara en estado formal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Cremalleras de Levante, S. A.», con domicilio social en Valencia, avenida de Ramiro Ledesma Ramos, números doscientos setenta y uno a doscientos setenta y cinco, quedando inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes y teniéndose por vencidas en esta fecha todas las deudas pendientes con la quebrada.

Se retrotrae por ahora, y sin perjuicio de tercero, los efectos de la declaración de quiebra al día veintinueve de octubre del pasado año mil novecientos setenta y seis.

Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don Luis Ramírez Feliu, domiciliado en esta ciudad, calle Aribáu, número ciento setenta y cinco, piso segundo, puerta segunda, a quien se expedirá el oportuno oficio de su nombramiento, a fin de que comparezca ante este Juzgado para la aceptación y juramento del cargo en forma legal, procediendo inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la Entidad que-

brada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina.

Se nombra Depositario de esta quiebra a don Jaime Salat Mejías, domiciliado en esta ciudad, calle Valencia, número trescientos, al que se señala la dieta de trescientas pesetas diarias, haciéndole saber asimismo tal nombramiento para que comparezca a la presencia judicial a los fines de aceptación y juramento del cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto de los Gerentes o Administradores de la Entidad quebrada, que sufrirán en su domicilio, si en el acto de la notificación de esta resolución dan fianza en cantidad de cien mil pesetas en metálico, y, en su defecto, serán conducidos a la Prisión Provincial de Valencia, expidiéndose a tal fin el correspondiente mandamiento al Agente Judicial de servicio.

Se decreta la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la quebrada, no sujetos a procedimientos exceptuados por la Ley, libros, papeles y documentos de su giro, que se llevará a efecto por el Comisario, asistido de Secretario u Oficial de la Administración de Justicia que le sustituya, en la forma prevenida en el artículo mil cuarenta y seis y siguientes del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con citación de la Entidad quebrada; todos cuyos bienes se pondrán a cargo, digo bajo la custodia y conservación del Depositario de la quiebra.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas cuantas ejecuciones existan pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo ciento sesenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en averiguación de lo cual, y para que se anote en el Registro Especial la declaración de quiebra, se librarán oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital y de Valencia.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica dirigida a la quebrada, oficiándose en este sentido al señor Administrador provincial de Correos de Valencia, interesándole la pongan a disposición de este Juzgado, con el fin de hacer entrega de ello al señor Comisario y proceder a su apertura en los días y horas que al efecto se señalen.

Se previene al señor Comisario que en el término de tres días siguientes a la ocupación presente el estado de acreedores de la quebrada que determina el artículo mil trescientos cuarenta y dos de la mencionada Ley Procesal, con el que se dará cuenta para proveer en su momento, a la convocatoria de acreedores para la primera Junta general que haya de celebrarse. Requírase también a la Entidad quebrada, por medio de su representación legal, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación en forma de este auto, forme el balance general de su negocio. Publíquese esta declaración por medio de edictos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y de Valencia; librándose para ello los despachos necesarios, que se entregarán, para su curso y gestión, a la representación instante, en los que se hará constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la quebrada, sino al Depositario nombrado anteriormente, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y, asimismo, la prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada de que hagan manifestación de ellas, por notas que entregarán al señor Comisario, bajo pena, en otro caso, de ser

tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Se decreta la división de este juicio en cinco sesiones, formándose, desde luego, la segunda con testimonio de este auto, para la ocupación de los bienes y todo lo concerniente a la administración de la quiebra y, asimismo, con testimonio del particular pertinente de esta resolución, fórmese expediente, digo ramo separado de correspondencia, para acordar en él lo procedente para la apertura de la misma, y las demás a su tiempo.

Cumplíntese y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a los efectos procedentes. Al segundo otrosí de la solicitud inicial, como se pide, y para que puedan llevarse a cabo las diligencias anteriormente acordadas, admitido el domicilio social de la quebrada, expídase, con los insertos necesarios, y luego hayan aceptado y jurado su cargo en forma legal los señores Comisario y Depositario nombrados, el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase decano de los de Valencia, al que se adjuntarán las copias simples acompañadas y se entregarán para su curso y gestión al Procurador señor Pons de la Hija, facultándose ampliamente a su portador, así como al Letrado de este ilustre Colegio don Constantino Beltrán Vidal, para que puedan intervenir en su diligenciamiento e instar cuanto sea contundente para la efectividad de las medidas objeto de tal despacho. Y al tercer otrosí se tiene por hecha la manifestación de cuantía que contiene, a los efectos procedentes.

Así por este su auto, lo mandó y firma el expresado señor Juez, doy fe.—Firmado: Fermín Sanz.—Ante mí: Francisco Miralles, Of. (rubricados).»

En su virtud, y para que tenga la debida publicidad esta declaración, así como la prohibición de hacer pagos o entregas a la Entidad quebrada y la prevención de declaración de pertenencias de la misma, bajo las penas expresadas en la anterior resolución, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 14 de septiembre de 1977.—El Secretario.—6.022-5.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 630-75 (AH), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Hilaturas Pech Vidal, S. A.», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Luis García Martínez, contra don Pedro López Ros, vecino de Sabadell, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca, especialmente hipotecada.

«Finca sita en el término municipal de Sabadell, paraje de la Serra d'en Fadó, de cabida, según el Registro de la Propiedad, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas treinta y nueve centiáreas veinticinco decímetros cuadrados. También, además concretamente, constan las dos naves industriales, edificadas dentro del perímetro de la mencionada finca; la primera, de 315 metros cuadrados, y la segunda, de 684 metros cuadrados, que componen la agrupación de fincas y declaración de obra nueva, contenidas en la escritura de compraventa otorgada por doña María Libre Mestre, como vendedora, y don Pedro López Ros, como comprador, el día 10 de noviembre de 1969, ante el Notario don Francisco Rives Canet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell el día 26 de julio de 1973, tomo 2.283, libro 393, folio L, finca 22.649, inscripción primera.»

Se ha señalado para el remate el día catorce de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, ubicado Salón de Victor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de siete millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte es la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, José M. Pugnare.—6.112-3.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 537/1977, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Jesús Burón García y su esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja corrida en planta baja, mide 292 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, con la calle de situación; Este, con calle de Angel Chaves; Sur, con calle aún sin nombre, y Oeste, con finca de don Mariano Jorge González. Linda además por los cuatro puntos cardinales con el portal y las cajas de escalera y de ascensor, que dentro de esta lonja constituyen una especie de enclave. Participa en los elementos comunes con la cuota de 16.680 p r 100.

La lonja descrita forma parte en propiedad horizontal de la casa cuadruple,

en el barrio de Oyancas, término de San Julián de Musques, está aún sin número de gobierno y tiene el portal y su fachada principal a una calle en proyecto, sin nombre todavía, perpendicular a la calle de Angel Chaves, a la que hace esquina.

El presente bien inmueble sale a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura, que es de dos millones ochocientas cincuenta mil (2.850.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1977.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—9.041-E.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 146/1973, a instancia de «S. A. Muñuzuri, Ripolín Georget», contra don Fernando Martínez Vegas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Cuarenta y ocho enteros y veinticinco centésimas por ciento del local siguiente:

Urbana.—Local situado a la izquierda de la planta semisótano de la casa número uno del bloque B-diez del Parque de las Avenidas, de Madrid, hoy avenida de América, número sesenta. Dicho local es del departamento número tres de la casa. Tiene una superficie de ciento trece metros nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con servicios comunes; por la derecha, al Sur, con vivienda del portero; por la izquierda, al Norte, con la avenida de América, y por el fondo, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-nueve. Su cuota en el condominio es de tres enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.»

Finca número 43.842, folio 80, libro 1.305, Registro de la Propiedad de Madrid número 1.

Valorado para esta segunda subasta en novecientos noventa y cuatro mil seiscientas pesetas con cincuenta céntimos (994.800,50) pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1977.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—11.892-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en

juicio ejecutivo número 183 de 1971-O, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Alberto Núñez Esquerro, don José Antonio Uriarte Orbe y don Juan Félix Uriarte Orbe, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Urbana.—Departamento número uno. Local comercial, susceptible de división, desarrollado en la planta baja y primero del edificio en esta capital, con fachada principal a la calle de Reyes Magos, por donde tiene su acceso mediante un portal señalado con el número treinta. En planta baja, su situación está a la izquierda, según se entra a la casa, con acceso independiente a través de los soportales exteriores a la calle de Reyes Magos, a los que tiene una puerta de entrada. Ocupa una superficie de diecisiete metros diez centímetros cuadrados en planta baja, aproximadamente, y linda, según se entra al mismo: por el frente, con los soportales de la casa; por la derecha, entrando, con la casa número once de la calle de Roncesvalles, que está también señalada con, por la de Reyes Magos, con el número treinta y dos; por la izquierda, con soportal de la casa, y por el fondo, con la calle de Reyes Magos. En planta primera ocupa la total superficie útil de la misma, o sea, cuatrocientos ochenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Dispone de dos puertas de acceso a la derecha y otras dos a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube a ésta. Y linda: mirando al edificio desde la calle de su situación, por su frente, con dicha calle de Reyes Magos, e interiormente, también por dicho punto, con los dos patios laterales, a la derecha e izquierda de la casa; por el fondo, con el solar número cinco la de parcelación, destinado a zona ajardinada, e interiormente, también por dicho punto, a los mencionados patios laterales; por la derecha, con la casa número veintiocho de la calle de Reyes Magos y el patio lateral derecho, y por la izquierda, con la casa número siete, nueve y once de la calle de Roncesvalles, señalada la última también con el número treinta y dos de la calle de Reyes Magos, y el patio lateral izquierdo. Interiormente linda también con la caja de escalera, descansillo de acceso y los huecos de ascensores y montacargas, dado que estos elementos comunes están situados, aproximadamente, en el centro de esta planta. Su porcentaje en el valor total de la casa, en el solar, demás elementos comunes y gastos, también comunes, es el del diez por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 1.097, al folio número 1, finca número 4.612, inscripción primera.

La finca descrita es parte integrante de la señalada con el número 38.692 (folio 20, tomo 949), y consta inscrita por títulos de edificación y división horizontal de ésta, es decir, de la finca matriz, en cuanto a la participación de trescientas tres milésimas por ciento, equivalentes a tres enteros treinta milésimas por ciento, a favor de los esposos don José Antonio Uriarte Orbe y doña María Africa Fernández González.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 19.880.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes, que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse

a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, Diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de septiembre de 1977.—El Secretario.—11.926-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 342-77, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», sobre reclamación de determinado crédito hipotecario, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de subasta al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En el bloque IV, portal 41, de la supermanzana 6.ª, zona Sur, del barrio del Pilar, sector «Veguilla-Valderzarzal-Verdedero»:

1.º.—Número diecisiete. Piso destinado a vivienda, denominado H-1. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente e izquierda, vuelo del terreno o ensanche del edificio; fondo, piso G-4, hueco de escalera y piso L-2, y a la derecha hueco de escalera y piso L-2 de esta planta. Le corresponde una cuota de 1.812,33 por 100.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, número 9, planta segunda, el próximo día 1 de diciembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de seiscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, a modo de fianza, y que será devuelto a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca no han sido suplididos, y que figura certificación de la última inscripción de dominio, estando los autos en Secretaría para quien le interese examinarlos. Asimismo se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, continuando, por lo tanto, subsistentes.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—11.927-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en autos de juicio

ejecutivo número 1.517/74, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad «Luque y Bas, S. L.», contra la Compañía inmobiliaria «Ibelsa, S. L.», sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados, que son los siguientes:

1.º Vivienda número 19 o letra D, en planta cuarta del bloque número 3, denominado Montecarlo, al sitio Cartaya, término municipal de Móstoles. Mide 69,5 metros cuadrados. Linda, por el frente, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio derecha; derecha entrando, y fondo, zona ajardinada, e izquierda, vivienda letra C. Cuota 4,92 enteros. Inscrita en el Registro de Getafe, tomo 2.487, libro 291 de Móstoles, folio 72, finca 26.688. Tasada en 1.001.268,50 pesetas.

2.º Vivienda número 15 o letra D, en planta tercera alta, del bloque número 3, denominado Montecarlo, al sitio Cartaya, en Móstoles. Mide 69,5 metros 5 decímetros y 30 centímetros cuadrados. Linda, por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera y patio derecha; derecha entrando y fondo, zona ajardinada, e izquierda, vivienda letra C. Cuota 4,92 enteros. Inscrita en el Registro de Getafe, tomo 2.487, libro 291 de Móstoles, folio 67, finca número 26.680. Tasada en 1.001.268,50 pesetas.

3.º Vivienda número 6 o letra A, en planta primera alta del bloque número 3, denominado Montecarlo, al sitio Cartaya, en Móstoles, mide 71 metros 95 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda, por el frente, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio izquierda; derecha, entrando, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, con la vivienda letra B. Cuota, 5,13 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.487, libro 291 de Móstoles, folio 40, finca número 26.662. Tasada en 1.043.318,50 pesetas.

4.º Vivienda 18, letra A, en planta cuarta alta del bloque número 3, denominado Montecarlo, al sitio Cartaya, en Móstoles. Mide 61 metros 95 decímetros y 30 centímetros cuadrados. Linda, al frente, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio izquierda; derecha, entrando y fondo, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, con vivienda, letra B. Cuota, 5,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.487, libro 291 de Móstoles, folio 76, finca 26.686. Tasada en 1.043.318,50 pesetas.

5.º Vivienda número 20, o letra B, en cuarta planta alta del bloque número 3, denominado Montecarlo, al sitio Cartaya, en Móstoles. Mide 69 metros 5 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda, por el frente, por donde tiene su acceso, con rellano de la escalera, vivienda letra D y patio derecha; derecha, entrando, con vivienda letra A; izquierda, zona ajardinada, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Cuota, 4,92 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.487, libro 291 de Móstoles, folio 82, finca número 26.690. Tasada en 1.001.268,50 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, piso tercero; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, y que todo licitador acepta la titulación de los bienes; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin can-

celar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.113-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.255-76 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Luis Blas Aritio, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Félix Larrea Cenzano y su esposa, doña Manuela Pérez Ventura Sáenz, mayores de edad, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de Marbella, 39, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por haberse declarado en quiebra la anterior, la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación total del precio del remate se verificará dentro del término de ocho días, siguientes al de la fecha de aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos suplididos por certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que las cargas, con sus gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Hotel de reciente construcción, designada con el número 1/9, número 39 de gobierno de la calle de Marbella, de esta capital. Ocupa una superficie de setecientos noventa y un metros veinticinco decímetros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados setenta y cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados en planta principal, destinado el resto a jardín cerrado. La edificación se destina a una sola vivienda y consta de garaje. Linda el solar, por su frente, al Norte, en línea de 21 metros, con calle de Marbella; derecha, entrando, al Oeste, en línea de 36,76 metros, con parcela número 14; izquierda, al Este, en línea de 34 metros, con parcela número 12, y al fondo, Sur, en línea de 9 metros, con parcela número 8; de 7 metros, con la parcela número 9, hoy hotel 4/10, y de 7,22 metros con parcela número 10, hoy hotel 3/11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital al tomo 429, libro 296, finca número 23.385, inscripción segunda. Siendo el

tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca para la subasta el de cuatro millones de pesetas.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—6.111-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez número 1, decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se tramitan autos de declaración de fallecimiento de don Francisco Sevilla Cuerda, que desde el día 3 de diciembre de 1985, no se han tenido noticias del mismo, promovidos por doña Pilar García Jáuregui, bajo el número 78 de 1977, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 4 de marzo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—11.590-C. y 2.ª 10-10-1977

TORTOSA

Don Juan Saavedra Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 51/77, se tramitan autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de doña Antonia Fibla Maigi, mayor de edad, casada, vecina de Amposta, con domicilio en calle Colón, número 9, contra don José Curto Boix, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de esta ciudad, con domicilio en el Arrabal de Bitem, calle Calvo Sotelo, número 1, derivado de escritura de préstamo número 554 del protocolo del Notario de Amposta don Francisco Miguel Fort Sastre, otorgada en 6 de julio de 1974; como deudor, don José Curto Boix, y doña Antonia Fibla Maigi, como acreedora, quedando afectas las siguientes fincas:

A) Casa compuesta de planta baja y un piso, situado en Tortosa, Arrabal de Bitem, calle San Víctor, número 26, de 45 metros 86 decímetros 45 milímetros de frente por 7 metros 800 milímetros de fondo; y linda, derecha saliendo, calle Travesía; izquierda, la de Jaime Baiges, y por la parte posterior, la de Juan Carles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 836, folio 9, finca número 6.226. Inscrición quinta. Valorada en 250.000 pesetas.

B) Heredad secano, plantada de olivos y algarrobos, en término de Tortosa, partida «Dels Coduls» o «Vall den Riu»; mide 1 hectárea 15 áreas 40 centiáreas; lindante, al Norte, con la de Juan Figueres; Sur, de Cecilia Ferré; Este, la de los herederos de Benito Audi, y Oeste, la de Pilar Ferrer. Inscrita al tomo 19.112, folios 173 y 174, finca 1.490, y la hipoteca en el propio tomo y folio 173, causando la inscripción décima. Valorada en 25.000 pesetas.

C) Heredad situada en los mismos término y partida que la anterior, también llamado «San Lázaro», mide 4 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas; lindante, al Norte, la de Ramón Grau; Sur, otra finca del señor Curto; Este, la de los sucesores de Cándido Andrés, y Oeste, de Manuel Ferré, mediante camino. Inscrita al tomo 2.023, folios 48 y 49, finca 15.362, y la hipoteca al tomo 2.617, folio 32, inscripción novena. Valorada en 160.000 pesetas.

D) Otras heredad situada en los propios término y partida que las dos anteriores, mide 3 hectáreas 50 áreas 40 miliares; lindante, al Norte, la de Francisco Curto y la de Jacinto Cabanes, y Oeste,

la de Agustín Mauri Figueres. Inscrita al tomo 1.815, folio 85, finca 8.951, y la hipoteca al propio tomo, folio 186, inscripción décima. Valorada en 220.000 pesetas.

Habiéndose acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por doscientas cincuenta mil pesetas la de la letra A), veinticinco mil pesetas la de la letra B), ciento sesenta mil pesetas la de la letra C) y doscientas veinte mil pesetas la de la letra D), respectivamente; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de noviembre próximo, y hora de las doce.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 29 de septiembre de 1977.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario judicial.—6.110-3.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en la sección cuarta de la quiebra voluntaria de «Confecciones Arceval, S. L.», número 379 de 1977, se ha acordado convocar a Junta para la graduación de los créditos reconocidos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de los corrientes, a las dieciséis horas, en cuya Junta se deliberará sobre las proposiciones de convenio presentadas por la Entidad quebrada.

Dado en Valencia a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez. El Secretario.—12.301-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ TIJERAS, Nicolás; hijo de Nicolás y de Modesta, natural de León, soltero, conductor, de veintidós años, estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz chata, boca normal, color sano, domiciliado en calle Beratúa, 47 (Logroño); procesado en causa número 310 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.889.)

CARRERO HURTADO, Leandro; hijo de Benjamín y de Lucía, natural de Barcelona, soltero, soldador, de veinte años,

estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color bueno, domiciliado en calle Nuestra Señora del Port, 179, Barcelona; procesado en causa número 315 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.888.)

PEREIRA SUAREZ, Manuel Luis; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Paldreda (Orense), de veintidós años, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, frente normal, nariz regular, boca regular, barba normal, soltero, panadero, domiciliado últimamente en Puente Vargas (Orense); procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia 64, en Jaca.—(1.886.)

ORDOÑO MALDONADO, Juan; hijo de Enrique y de Concepción, natural de Málaga, soltero, marroquino, de veintidós años, domiciliado últimamente en 4 Rue Feutrier, París 75018; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo I Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.), en San Fernando.—(1.884.)

CABALLERO MARTINEZ, Ramón; hijo de Gabino y de Carmen, natural de Puertollano (Ciudad Real), soltero, metalúrgico, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), calle Conde Salvatierra, 145; procesado en causa número 59 de 1977 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(1.883.)

RODRIGUEZ PEREZ, José; hijo de Isidro y de Imelda, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), de veintitres años, soltero, electricista; procesado en causa número 29 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.897.)

RODRIGUEZ CASANUEVA, Manuel; hijo de Manuel y de Alicia, natural de Méjico, de veinticinco años, domiciliado últimamente en calle Rodríguez Morín, 64; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.896.)

FERRERO AVECES, José; hijo de Victoria, natural de León, de veinticinco años, estatura 1,85 metros, domiciliado últimamente en calle Príncipes, 20-2.ª, finca «Canaleja», Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 781 para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días en León ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.895.)

Juzgados civiles

MOHAMED MAIMON, Mustafá; nacido en Ceuta, de veinticuatro años, hijo de Mohamed y de Yamina, soltero, vendedor ambulante, vecino de Ceuta, calle Castillo Hidalgo, 12; procesado en sumario número 190 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(1.891.)

CANO GOMEZ, Fernando María; hijo de Antonio y de Margarita, casado, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Beninamet (Valencia), calle Santiago López, 11, puerta 7; procesado en sumario número 50 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(1.890.)